



TATUAJES Y PIERCING: ASPECTOS ESENCIALES PARA TU SALUD

¿Qué son?

Los 'tattoos' y los 'piercing' o perforaciones/agujeros están de actualidad desde ya hace algunos años, al haber sido popularizados en gran medida por personas famosas y muy mediáticas: Músicos, deportistas de élite, actores, y también, más recientemente los llamados 'influencers'.

Tanto los tatuajes como los piercing pueden llevarse para tratar de lograr un objetivo de diferenciación, o para lucir un símbolo de identidad o de pertenencia a un grupo o colectivo concreto, aunque en la gran mayoría de las personas jóvenes, se tratan simplemente de adornos o complementos estéticos.

¿Por qué (o por qué no) hacerte uno?

Decidirse por hacerte un tatuaje o un piercing debe ser el resultado de una decisión consciente y responsable, derivada del conocimiento de sus posibles ventajas y también de sus inconvenientes. En el caso de hacértelo en la Comunidad de Madrid, como en la gran mayoría de Comunidades Autónomas, el establecimiento donde te lo harán debe darte una hoja de consentimiento informado que deberás leerte y firmar, y de las que una copia quedará en tu poder y otra en el del local. En el caso de menores de edad (y no emancipados), los jóvenes deberán contar con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores.

¿Son para siempre?:

Los tatoos y los piercing se pueden quitar, pero debes saber que cuesta más quitarte un tatuaje que ponértelo, y en el caso de los agujeros, casi siempre suele quedar una marca (en el caso de las expansiones de lóbulo y dependiendo del tamaño del tapón, además suele requerir una reconstrucción si quieres que la oreja vuelva a su aspecto natural).

Aspectos higiénico- sanitarios:

Tanto los piercing como los tatuajes suponen la utilización de utensilios punzantes y la incorporación de elementos ajenos y extraños para tu cuerpo: aros, joyas, tintas o pigmentos, y estos puede suponer un riesgo para tu salud, especialmente si no se realizan en condiciones higiénicas adecuadas y con los medios necesarios. Los riesgos más importantes asociados a la realización de piercings y tattoos son:

-Transmisión de enfermedades infecciosas a través de la sangre: Hepatitis, VIH, herpes, sífilis, etc.

-Reacciones alérgicas e inflamaciones.

Tanto unos como otros efectos pueden evitarse en la mayoría de los casos si se respetan a rajatabla una serie de normas, tanto de desinfección previa y posterior a la realización como de cicatrización, una vez realizados. Pero debes saber que los tatuajes pueden provocar cicatrices deformes y hemorragias en zonas ricas en vasos sanguíneos, y los piercing especialmente en el rostro, rotura de dientes, dificultad para masticar o desgarros (esto último en cualquier parte del cuerpo).

Si ya te has decidido, no olvides tomar precauciones:

Portal del Salud de la Comunidad de Madrid:

www.comunidad.madrid/servicios/salud/piercing-tatuajes

En este portal nos recuerdan las precauciones ineludibles que debes tomar siempre que te decidas a hacerte un tatuaje o un piercing:

Los establecimientos que realizan tatuajes, micropigmentación, perforación cutánea (piercing) u otras prácticas similares de adorno corporal, así como los cursos de formación higiénico sanitaria que deben de superar los aplicadores, están regulados por Decreto

Si quieres consultar la lista de centros autorizados, ampliar tu información sobre el registro de estos establecimientos, cursos de información, gestión de residuos y otros aspectos relacionados:

www.comunidad.madrid/servicios/salud/registros-centros-cursos-tatuaje-micropigmentacion-piercing

En cuanto a los aplicadores, además de superar el curso higiénico sanitario autorizado por la Comunidad de Madrid, deberán de haber completado la vacunación frente a hepatitis B (3 dosis) y al tétanos. Quedan exentos de realizar estos cursos los licenciados en medicina y diplomados en enfermería, así como los titulados superiores en estética y aquellos que hayan cursado la cualificación profesional de maquillaje integral. Se reconoce la formación higiénico sanitaria recibida en otras Comunidades Autónomas, siempre que cuente con los mismos créditos y condiciones.

Reclamaciones:

Si detectas cualquier irregularidad en la realización de estas prácticas, estás disconforme con la actuación o no recibes suficiente información, puedes solicitar la hoja de reclamaciones, que el establecimiento debe tener a disposición del cliente.

Si el problema es en relación a precios, información o publicidad puedes presentar una reclamación en la Oficina de Información al Consumidor más cercana a tu domicilio o en la Dirección General de Comercio y Consumo. Si se trata de una lesión o intoxicación, debes acudir a la Consejería de Sanidad.